

Sr. D. Jesús Ángel Rojo Pinilla
Presidente
DISTRITO TV S.L.
NIF B-88019815
C/ Valdemorillo 51,
28925 Alcorcón-Madrid

EL DISTRITO DE MADRID COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.L.
NIF B- 83306522
C/ Galeote, 8
28032 Madrid
A la atención del Director de EL DISTRITO

Madrid, 7 de octubre de 2021

Muy Sr. Mío:

Por la presente, Portobello Capital, S.L. ("**Portobello**") y el abajo firmante ejercitan el derecho que se les otorga al amparo de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación. Según su Artículo primero: *"Toda persona, natural o jurídica, tiene derecho a rectificar la información difundida, por cualquier medio de comunicación social, de hechos que le aludan, que considere inexactos y cuya divulgación pueda causarle perjuicio."*

Hacemos referencia, en primer lugar, a la noticia titulada «**EL IMPUTADO IÑIGO SÁNCHEZ-ASIAÍN PIDE EL RESCATE A LA SEPI PARA INTENTAR «SALVAR» A BLUESEA HOTELS**», publicada por el diario EL DISTRITO a través de su portal web www.eldistrito.es¹, con fecha 5 de octubre de 2021, que contienen falsedades e inexactitudes cuya divulgación nos ha causado perjuicios.

A estos efectos, mediante la presente, procedemos a solicitar la rectificación de los siguientes extremos del video publicado por ustedes:

1. Es falso que Iñigo Sánchez-Asiain este imputado.

No existe imputación alguna conocida contra Iñigo Sanchez-Asiain.

2. No es cierto que las denuncias se sigan acumulando en los juzgados contra Portobello.

Si bien no podemos evitar que terceras personas presenten con fines mal intencionados acciones judiciales, la realidad es que hasta la fecha se han sobrepasado las 4 querellas presentadas y se han estimado las acciones de Portobello y Vivanta contra el Sr. de la Peña.

3. Es falso que *"Iñigo Sánchez-Asiain no para de verse envuelto en diversas polémicas. No ha pasado ni una semana desde que saliera a la luz que Grifols tendrá que cesarlo como consejero independiente coordinador si quiere cumplir el Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)"*.

Iñigo Sánchez-Asiain no tiene que ser cesado por parte de Grifols como consejero independiente, ni deberá hacerlo, dado que se cumple con el Código de Buen Gobierno

¹ <https://distritotv.es/el-imputado-inigo-sanchez-asiain-pide-el-rescate-a-la-sepi-para-intentar-salvar-a-bluese-hotels/>

de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La noticia que publicaba dicha afirmación fue publicada por ustedes² sin fundamentación alguna.

4. No es cierto que *"CEO de la cadena hotelera, Sebastián Catalá, está «sumamente inquieto por esta situación que le supera», no solo por «la que se le viene encima», sino también por el escándalo financiero y mediático"*.

Ni Portobello ni el CEO de Blue Sea Hotels, Sebastià Català, son conocedores de las afirmaciones que ustedes indican en su publicación, resultando inverosímil su manifestación.

5. No es cierto que *"Este mismo mes de octubre, específicamente los días 20 y 21, el fundador de Portobello Capital y sus socios Juan Luis Ramírez, Ramón Cerdeiras y Carlos Dolz de Espejo deberán sentarse en el banquillo del Juzgado Mercantil N° 2 de Madrid por la demanda de un socio minoritario de las clínicas dentales Vivanta, las cuales también se han visto gravemente afectadas"*.

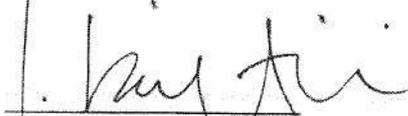
No hay citación alguna respecto al socio fundador de Portobello Capital, ni los socios Juan Luis Ramírez, Ramón Cerdeiras y Carlos Dolz de Espejo, a fin de que deban *"sentarse en el banquillo del Juzgado Mercantil N° 2 de Madrid"* los días 20 y 21 de octubre. Esta afirmación no es cierta por cuanto no han sido llamados a declarar por el mencionado juzgado.

Les recordamos que según el art. 3 de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación: *"Siempre que el derecho se ejercite de conformidad con lo establecido en el artículo anterior, el director del medio de comunicación social deberá publicar o difundir íntegramente la rectificación, dentro de los tres días siguientes al de su recepción, con relevancia semejante a aquella en que se publicó o difundió la información que se rectifica, sin comentarios ni apostillas"*.

Por todo lo anterior, les requerimos formalmente para que procedan a publicar tanto en forma de noticia en su portal web, debida rectificación de la noticias de 5 de octubre de 2021, en los términos expresados en este burofax.

En caso de no proceder según requerido, les anunciamos la intención de los firmantes de emprender las acciones legales correspondientes, incluyendo tanto las acciones judiciales en ejercicio del derecho de rectificación contra DISTRITO TV S.L., EL DISTRITO DE MADRID COMUNICACIONES Y SERVICIOS, S.L. y sus respectivos directores, como cualesquiera acciones legales correspondan.

Atentamente,



D. Iñigo Sánchez Asiain Mardones

en nombre propio y en representación de Portobello Capital, S.L.

² <https://eldistrito.es/grifols-tendra-que-cesar-a-inoigo-sanchez-asiain-para-cumplir-el-codigo-de-buen-gobierno-de-la-cnmv/>